



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/459
22 de septiembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 23 del programa

CUESTION DE LA ISLA COMORANA DE MAYOTTE

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 4	2
II. INFORMACION RECIBIDA DE LA MISION PERMANENTE DE FRANCIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS	5	2
III. INFORMACION RECIBIDA DE LA MISION PERMANENTE DE LAS COMORAS ANTE LAS NACIONES UNIDAS	6	3
IV. INFORMACION PROPORCIONADA POR LA ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA	7	5
V. OBSERVACIONES FINALES	8	6

I. INTRODUCCION

1. El 16 de octubre de 1991 la Asamblea General aprobó la resolución 46/9 sobre la cuestión de la isla comorona de Mayotte. En los párrafos 5 y 6 de la resolución, la Asamblea pedía al Secretario General de las Naciones Unidas que se mantuviera en contacto permanente con el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana (OUA) respecto de la cuestión y que ofreciera sus buenos oficios en la búsqueda de una solución pacífica y negociada del problema, y que le presentara en su cuadragésimo séptimo período de sesiones un informe al respecto.

2. El 19 de mayo de 1992 el Secretario General dirigió a los Representantes Permanentes de las Comoras y de Francia ante las Naciones Unidas una nota verbal en la que señalaba a su atención el contenido de la resolución 46/9 de la Asamblea General y les invitaba a que le comunicaran toda información pertinente para incluirla en su informe a la Asamblea.

3. También el 19 de mayo de 1992 el Secretario General de las Naciones Unidas envió una carta al Secretario General de la OUA en la que señalaba a su atención el párrafo 5 de la resolución 46/9 de la Asamblea General y le pedía que le informara de toda medida que hubiera adoptado la OUA en la búsqueda de una solución pacífica y negociada del problema.

4. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 46/9 de la Asamblea General, se presenta a la Asamblea General este informe, que se basa en las respuestas recibidas de la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, la Misión Permanente de las Comoras ante las Naciones Unidas y la OUA.

II. INFORMACION RECIBIDA DE LA MISION PERMANENTE DE FRANCIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

5. El 29 de julio de 1992, la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas envió una nota verbal al Secretario General, cuyo texto decía lo siguiente:

"Desde que se aprobara la Ley No. 76-12, de 24 de diciembre de 1976, Mayotte goza de la condición de colectividad territorial de la República francesa. Esta condición especial, conferida a la isla en virtud de una ley aprobada por el Parlamento de Francia, no constituye ningún impedimento para que la situación siga evolucionando.

El ambiente de confianza que se ha establecido entre las Comoras y Francia ha hecho posible que se entable un diálogo entre ambos Gobiernos. Animado del mismo espíritu, el Presidente de la República, hablando en nombre de Francia, ha declarado que Francia está dispuesta a buscar las condiciones para una solución del problema de Mayotte, con sujeción a los requisitos de su legislación interna y del derecho internacional.

Francia sigue dispuesta a contribuir a una solución justa y duradera que esté en consonancia con su Constitución y respete la voluntad de las poblaciones interesadas. En consecuencia, se está manteniendo un diálogo constructivo y constante al más alto nivel con la República Federal Islámica de las Comoras, como muestra la visita del Presidente Djohar a Francia en febrero de 1992."

III. INFORMACION RECIBIDA DE LA MISION PERMANENTE DE LAS COMORAS ANTE LAS NACIONES UNIDAS

6. En una carta de fecha 8 de septiembre de 1992, dirigida al Secretario General, la Misión Permanente de las Comoras ante las Naciones Unidas presentó la información siguiente sobre la cuestión:

"La República Federal Islámica de las Comoras, antigua colonia francesa, obtuvo su independencia el 6 de julio de 1975. Adquirió la condición de Miembro de las Naciones Unidas el 12 de noviembre de 1975, en virtud de la resolución 3385 (XXX), aprobada por unanimidad por la Asamblea General de las Naciones Unidas; Francia no participó en la votación.

Las Naciones Unidas reconocieron la independencia del Estado comorano compuesto por las cuatro islas de Gran Comora, Anjouan, Mohéli y Mayotte, respaldando así el principio de la inviolabilidad de las fronteras heredadas del régimen colonial.

Por consiguiente, sobre la base de un principio consuetudinario bien establecido, obligatorio para todos los Estados, entre ellos Francia, las Naciones Unidas consideran a las Comoras como una entidad única.

A pesar de la aprobación de la resolución de las Naciones Unidas y de la aprobación, por otras organizaciones como la OUA, la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) y el Movimiento de los Países No Alineados, de resoluciones en que se reconoce la independencia de la República Federal Islámica de las Comoras, Francia, la antigua Potencia colonial, sigue manteniendo su presencia y su administración en la isla comorana de Mayotte.

La explicación dada por Francia es que la población de Mayotte votó por una mayoría de dos tercios en contra de la independencia.

Hay que recordar, no obstante, que en virtud de los acuerdos alcanzados entre las dos partes Francia se había comprometido a respetar la unidad y la integridad territorial de las Comoras.

En el artículo 1 de la ley del 23 de noviembre de 1974 se establece que se deberá consultar mediante referéndum al pueblo de las Comoras si desea ser independiente o permanecer dentro de la República francesa.

En el artículo 5 se establece que si bien el recuento de votos se hará isla por isla, sólo se publicarán los resultados globales y el Parlamento decidirá qué medidas habrán de adoptarse sobre el referéndum dentro de un período de seis meses.

En la búsqueda de una solución de este problema, el Gobierno de las Comoras ha sido siempre partidario del diálogo y las consultas, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las recomendaciones de las organizaciones internacionales en que se invita a las partes en una controversia a entablar negociaciones con miras a llegar a una solución rápida y satisfactoria.

Después de los trágicos acontecimientos ocurridos en las Comoras en noviembre de 1989, que llevaron a la convocación de una mesa redonda en la que participaron todos los sectores políticos del país, esos sectores reafirmaron unánimemente que Mayotte pertenecía a la República Federal Islámica de las Comoras y exigieron su reintegración en el seno de la nación.

Después de haber sido elegido y de haberse reunido en París y en Moroni con el Presidente de la República francesa, el Presidente Saïd Mohamed Djohar reafirmó su voluntad de resolver ese penoso problema. Con ese fin anunció un nuevo procedimiento consistente en la celebración de deliberaciones tripartitas en las que participarían las autoridades francesas, las comoranas y la población de Mayotte.

Con ocasión de su visita oficial a Moroni, el Presidente Mitterrand, en su respuesta al Presidente de las Comoras sobre este particular reconoció que debía adoptarse un procedimiento concreto y pragmático si se quería resolver ese lamentable desacuerdo.

La voluntad política así demostrada por los Gobiernos de Francia y de las Comoras debe contar con el apoyo de la comunidad internacional en general y de las Naciones Unidas en particular a fin de que pueda comenzar rápidamente un diálogo entre ambas partes con miras a encontrar una solución justa y duradera de la reivindicación de las Comoras.

La cuestión de la isla comorana de Mayotte sigue figurando en el programa de los períodos ordinarios de sesiones de organizaciones distintas de las Naciones Unidas, a saber, la OUA, la OCI, y el Movimiento de los Países No Alineados.

En todas las resoluciones aprobadas sobre esa cuestión se reafirma la soberanía de la República Federal Islámica de las Comoras sobre la isla comorana de Mayotte y se pide al Gobierno de Francia que acelere el proceso de negociaciones con el Gobierno de las Comoras con miras a llegar rápidamente a una solución justa y duradera de conformidad con los deseos de la comunidad internacional y con el derecho internacional.

A pesar de la solidaridad y el apoyo demostrados por la comunidad internacional en lo tocante a esta cuestión, se han logrado pocos progresos reales.

Por esa razón, el Gobierno de las Comoras desea exhortar una vez más al Secretario General de las Naciones Unidas a que utilice sus buenos oficios y continúe desempeñando su función de mediador con miras a lograr un acercamiento entre las dos partes en la búsqueda de un arreglo justo y equitativo en que se respeten la integridad territorial y la soberanía de la República Federal Islámica de las Comoras."

IV. INFORMACION PROPORCIONADA POR LA ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

7. En una carta de fecha 21 de julio de 1992 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, el Secretario General de la OUA le comunicó que en su 27° período ordinario de sesiones, celebrado en Abuja en 1991, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, había aprobado la resolución AHG/Res.201 (XXVII) relativa a la isla comorana de Mayotte. El Secretario General de la OUA transmitía el texto de la resolución AHG/Res.201, cuyos párrafos dispositivos decían en parte lo siguiente:

"...

2. Reafirma la soberanía de la República Federal Islámica de las Comoras sobre la isla comorana de Mayotte;

3. Reafirma su solidaridad con el pueblo de las Comoras en su determinación de recuperar la integridad política de su país para defender su soberanía y su integridad territorial;

4. Hace un llamamiento al Gobierno de Francia para que dé satisfacción a las demandas legítimas del Gobierno de las Comoras, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la OUA, las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados, la Conferencia Islámica y la Liga de los Estados Arabes;

5. Invita a los Estados miembros de la OUA a que hagan todo cuanto esté a su alcance, individual y colectivamente, por informar a la opinión pública francesa e internacional de la cuestión de la isla comorana de Mayotte y obligar al Gobierno de Francia a que ponga término a la ocupación de Mayotte;

6. Insta a todos los Estados miembros de la OUA y a la comunidad internacional a que condenen y rechacen categóricamente cualquier clase de conversaciones que pudiera organizar Francia en la isla comorana de Mayotte sobre el estatuto jurídico internacional de la isla, por cuanto el referendo sobre la libre determinación celebrado el 22 de diciembre de 1974 sigue siendo la única consulta válida respecto del archipiélago;

7. Insta asimismo a todos los Estados miembros de la OUA y de la comunidad internacional a que condenen cualquier iniciativa que pueda tomar Francia para hacer que la isla comorana de Mayotte participe en acto alguno como entidad separada de la República Federal Islámica de las Comoras;

/...

8. Encomienda al Comité Ad Hoc de los Siete de la OUA encargado de examinar la cuestión de la isla comorana de Mayotte y a la Secretaría General de la OUA que reanuden el diálogo con las autoridades de Francia a fin de que prosigan los esfuerzos para devolver la isla comorana de Mayotte a la República Federal Islámica de las Comoras a la brevedad;

9. Pide que la cuestión de la isla comorana de Mayotte se conserve en el programa de todas las reuniones que celebren la OUA, las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados, la Conferencia Islámica y la Liga de los Estados Arabes hasta que la isla comorana de Mayotte sea restituida a la República Federal Islámica de las Comoras;

..."

V. OBSERVACIONES FINALES

8. El Secretario General ha mantenido estrecho contacto con todas las partes y les ha informado de que está dispuesto a ofrecer sus buenos oficios en la búsqueda de una solución pacífica del problema.

